



Programa local

Indicadores y elementos de inclusión de alta calidad

<https://ectacenter.org/topics/inclusion/indicators.asp>

15 de diciembre de 2023

INDICADOR L1: Equipos de liderazgo para la inclusión

El programa establece un Equipo de liderazgo para la inclusión o participa de uno. Este se compone de administradores, personal del programa, familiares, personas adultas con discapacidades y socios comunitarios que implementan planes de acción que orientan, acompañan y garantizan la implementación de programas y prácticas inclusivas.

El equipo de liderazgo del programa para la inclusión:

1. Tiene vínculos con el Equipo de Inclusión Comunitaria (CIT, por sus siglas en inglés) y comparte información periódicamente con el equipo.
2. Determina qué socios comunitarios son necesarios para apoyar la inclusión. Los socios representan al programa al que sirve (incluidos los datos demográficos de niños, niñas y niños con discapacidades atendidos, los idiomas que se hablan en la comunidad, las comunidades rurales), teniendo en cuenta la raza, los ingresos y el idioma, y cuenta con personas con discapacidades.
3. Desarrolla y mantiene acuerdos con programas de educación infantil en la primera infancia (ECE, por sus siglas en inglés), socios sanitarios y proveedores de apoyo conductual para implementar ayudas y servicios para niños, niñas y niños con discapacidades en entornos inclusivos.
4. Tiene un plan de acción de inclusión por escrito donde aparecen metas y objetivos que están alineados con el propósito o la misión compartidos, como aumentar la cantidad y la calidad de la inclusión.
5. Tiene pasos de acción identificados en el plan de acción para la inclusión con el fin de garantizar una implementación exitosa y sostenibilidad.
6. Se reúne periódicamente para abordar la evidencia del progreso hacia las metas del plan de acción para la inclusión.
7. Informa anualmente a las familias y a la comunidad sobre el progreso y los logros del plan de acción.

INDICADOR L2: Propósito compartido

El programa desarrolla e implementa una declaración de propósito compartido donde se afirman las contribuciones únicas de todos los niños, niñas y niños. Presta especial atención a los niños, niñas y niños que viven con discapacidades y a aquellos que han sido desatendidos y marginados histórica y contemporáneamente. La declaración se comunica en los idiomas y formatos (escrito, verbal o en video, por ejemplo) que mejor satisfacen las necesidades de la comunidad local.

El programa local:

1. Diseña una declaración de propósito compartido donde se describe claramente cómo implementar la inclusión y crear un clima para apoyarla.
2. Utiliza su declaración de propósito compartido para orientar el desarrollo y uso de políticas y procedimientos que respaldan la inclusión.
3. Garantiza que el personal pueda explicar claramente la declaración del propósito para la inclusión de niños, niñas y niños con discapacidades y sus familias.
4. Comparte la declaración de propósito sobre la inclusión en los materiales de programas y concientización pública en los idiomas y formatos más relevantes y accesibles para la comunidad.

INDICADOR L3: Participación y asociación de las familias

El programa garantiza que las familias de niños, niñas y niños con y sin discapacidades participen en el desarrollo e implementación de políticas e iniciativas relacionadas con la inclusión.

El programa local:

1. Desarrolla un plan para involucrar a las familias y asociarse con ellas en trabajos de promoción, concientización pública, foros de inclusión y conferencias. Esto incluye desarrollar procedimientos para las familias en cada etapa del desarrollo y evaluar las iniciativas de inclusión.
2. Obtiene aportes y comentarios de las familias durante la implementación del plan de acción para la inclusión.
3. Proporciona información a las familias sobre los beneficios y fundamentos del derecho para la inclusión.
4. Garantiza el acceso equitativo a materiales y recursos proporcionando servicios de interpretación gratuitos, recurriendo a "intermediarios culturales o lingüísticos" que acompañan a las familias en el proceso de identificación, ubicación y prestación de servicios, con un lenguaje fácil de entender.
5. Vincula a las familias con los Centros de Información y Capacitación para Padres (PTI, por sus siglas en inglés) y otros programas de apoyo familiar.
6. Crea oportunidades para que las familias de todos los niños, niñas y niños compartan sus experiencias vinculadas a la inclusión.
7. Incluye a las familias regularmente en los procesos de mejora de programas y resolución de problemas.
8. Evalúa la eficacia del plan para hacer partícipes a las familias y asociarse con ellas.
9. Recluta y compensa equitativamente a las familias cuyos hijos, hijas o hijos han recibido servicios de educación especial para ayudar a las familias nuevas durante el proceso. El reclutamiento debe incluir diversidad en lo lingüístico, cultural, racial, económico y geográfico.

INDICADOR L4: Concientización y compromiso

El programa tiene lineamientos específicos para la inclusión que fomentan intencionalmente la concientización y el compromiso con la inclusión entre los proveedores, las familias y la comunidad.

El programa local:

1. Recopila y examina información sobre las actitudes y creencias del personal y las familias sobre la inclusión, y brinda oportunidades para la identificación de barreras y soluciones.
2. Garantiza que todo el personal pueda explicar y demostrar con claridad su compromiso con la inclusión.
3. Garantiza que todo el personal pueda explicar y demostrar con claridad su conocimiento de los beneficios y fundamentos del derecho de la inclusión.
4. Proporciona oportunidades periódicas y constantes para que el personal comparta sus experiencias de inclusión.
5. Aplica el principio de proporción natural para orientar la inclusión de niños, niñas y niños con discapacidades en entornos de primera infancia. "Proporciones naturales" significa que quienes tienen discapacidades deben reflejar la proporción natural de personas con discapacidades en la comunidad, y no debe haber un límite o cuota para la cantidad de niños, niñas y niños con discapacidades a los que se les permite inscribirse en los servicios.

INDICADOR L5: Políticas y procedimientos

El programa desarrolla e implementa políticas y procedimientos de inclusión por escrito donde se refleja la declaración de propósito compartido y que sirven para apoyar el uso de prácticas inclusivas. Las políticas están disponibles en los idiomas (incluida la lengua de señas) y formatos (verbal, escrito o en video, por ejemplo) que sean relevantes para satisfacer las necesidades de la población en el programa local.

El programa local:

1. Proporciona oportunidades para que los padres y el personal ofrezcan mejoras en las políticas y procedimientos.
2. Implementa políticas y procedimientos que cumplen con los requisitos legales federales y estatales sobre servicios a niños, niñas y niños con discapacidades y a sus familias.
3. Utiliza problemas identificados que afectan desproporcionadamente a niños, niñas y niños de raza negra, latinos, indígenas y de color con discapacidades (disciplina o acceso a programación bilingüe) para crear políticas de equidad e informar sobre la planificación de acciones.
4. Implementa políticas y procedimientos para reclutar e inscribir a niños, niñas y niños con discapacidades.
5. Garantiza que las políticas actuales eviten la segregación por discapacidad. Las políticas establecen claramente que los entornos de programas segregados se identificarán y dismantelarán mediante la reasignación de fondos para apoyar e incentivar la inclusión, adaptando las estructuras de personal y utilizando otros métodos.
6. Desarrolla orientación para los equipos de programas educativos individualizados (IEP, por sus siglas en inglés) sobre la importancia de atender a niños, niñas y niños desde donde se les atendería si no tuvieran una discapacidad.
7. Ordena que el personal revise periódicamente el IEP de cada niño, niña o niño para garantizar que los servicios, apoyos y ubicaciones se implementen de manera eficaz.

8. Implementa políticas y procedimientos que fomentan las prácticas inclusivas para niños, niñas y niños con discapacidad y sus familias, con una creciente eficacia.
9. Implementa políticas y procedimientos que respaldan los servicios individualizados destinados a abordar las fortalezas y necesidades de los niños, niñas y niños, con discapacidades e identidades que se entrecruzan, y sus familias.
10. Implementa políticas y procedimientos de recopilación de datos para orientar la evaluación y la mejora.
11. Revisa y actualiza las políticas y procedimientos del programa periódicamente.

INDICADOR L6: Recursos fiscales

El programa comprende los flujos de financiación y los recursos disponibles, y reasigna, coordina y entrelaza fondos para diseñar e implementar prácticas inclusivas.

El programa local:

1. Desarrolla acuerdos de colaboración para compartir costos, entrelazar o estratificar fondos de manera eficiente y efectiva con otros programas de ECE.
2. Desarrolla un presupuesto para dotación de personal, capacitación y entrenamiento, destinados a respaldar la inclusión.
3. Planifica, monitorea y evalúa el uso eficaz de recursos fiscales, de personal y de otro tipo para apoyar las prácticas inclusivas.

INDICADOR L7: Estructura y políticas del personal

El programa promueve estructuras y políticas del personal que acompañan en la prestación de servicios de intervención en la primera infancia, de educación especial y otros servicios especializados (como las terapia del habla y lenguaje, ocupacional o física) en el marco de las rutinas y actividades diarias que le permiten al personal del programa aprender e implementar prácticas basadas en la evidencia de manera colaborativa.

El programa local:

1. Implementa políticas y procedimientos para fomentar la colaboración entre el personal de programas y servicios especializados durante las rutinas diarias de los niños, niñas y niños con discapacidades.
2. Identifica al personal para coordinar los servicios para familias e hijos, hijas e hijos con discapacidades.
3. Implementa políticas y procedimientos para garantizar que los proveedores tengan acceso a los apoyos y recursos especializados necesarios para abordar las fortalezas y necesidades individualizadas de cada niño, niña, niño y su familia. Se presta especial atención al propósito compartido de proporcionar evaluaciones e intervención culturalmente sensibles y sostenibles a niños, niñas y niños con discapacidades, con identidades raciales, lingüísticas y culturales que se entrecruzan.
4. Implementa políticas y procedimientos para garantizar que el personal de programas y servicios especializados trabajen juntos con el objetivo de integrar los servicios en entornos naturales y rutinas diarias, y maximizar el aprendizaje mutuo.

INDICADOR L8: Equipos colaborativos

El programa proporciona tiempo de planificación adecuado y otros apoyos para que los equipos colaborativos trabajen juntos de forma continua con el fin de maximizar el aprendizaje y el desarrollo de niños, niñas y niños con discapacidades.

El programa local:

1. Arma equipos interdisciplinarios con personas que comparten la cultura o el idioma de las familias para ayudarlas a apoyar a las familias y a sus hijos, hijas e hijes de maneras que sean culturalmente sensibles y sostenibles.
2. Establece una estructura de personal adecuada para garantizar que los proveedores de servicios de intervención en la primera infancia, de educación especial y servicios relacionados puedan apoyar a los proveedores en el uso de prácticas inclusivas y servicios integrados para satisfacer las necesidades de niños, niñas y niños con discapacidades y de sus familias.
3. Establece estructuras de personal y programación flexibles que permiten que quede tiempo para reunirse, planificar y resolver problemas.
4. Revisa y evalúa periódicamente la eficacia de la colaboración.
5. Proporciona orientación específica sobre cómo evaluar a los estudiantes que aprenden en dos idiomas con discapacidades presuntas, en su lengua materna y en inglés, utilizando intérpretes o proveedores bilingües según sea necesario. Ofrece orientación sobre cómo brindar oportunidades de aprendizaje inclusivas que fomenten el bilingüismo y el desarrollo general del niño, niña o niño, incluso cuando los proveedores no hablan su lengua materna.

INDICADOR L9: Asistencia técnica especializada y servicios de consulta

El programa identifica la asistencia técnica (TA, por sus siglas en inglés) especializada y servicios de consultoría para contribuir con la implementación de prácticas inclusivas, tiene acceso a dichos recursos y se encarga de informar al estado de cualquier apoyo adicional. La información sobre la TA y los servicios de consultoría se presenta en formatos e idiomas relevantes, que satisfacen las necesidades de los programas.

El programa local:

1. Informa a los proveedores sobre la TA y el apoyo disponibles a niveles estatal y local.
2. Recopila información de proveedores sobre TA adicional y servicios de consultoría necesarios. La información se recopila de diferentes formas, incluidos los grupos focales y las encuestas.
3. Desarrolla un plan para acceder a la TA y los servicios de consultoría disponibles.
4. Informa de la necesidad de obtener apoyos adicionales al Equipo de Inclusión Comunitaria (CIT, por sus siglas en inglés) o al estado, según corresponda.
5. Establece un plan para que todos los proveedores colaboren, planifiquen y resuelvan problemas con personal de servicios especializados.
6. Utiliza datos para evaluar la eficacia de la TA y los servicios de consultoría.
7. Identifica y garantiza la disponibilidad de una TA que aborde la equidad en la educación especial. La asistencia técnica incluye específicamente temas relacionados con cómo se entrecruzan raza, idioma y discapacidad, y con cómo evaluar y brindar servicios de manera eficaz a niños, niñas y niños DLL con discapacidades presuntas o identificadas.

8. Identifica los servicios de consultoría ofrecidos por expertos que sean miembros de las comunidades atendidas.
9. Identifica programas que no reciben TA y la implementa en ellos.

INDICADOR L10: Apoyos a programas para el desarrollo profesional

El programa genera confianza y competencia en los proveedores para implementar prácticas inclusivas. Brinda oportunidades y apoyos para participar en desarrollo profesional (PD, por sus siglas en inglés) y entrenamiento que promuevan la equidad.

El programa local:

1. Evalúa sistemáticamente las fortalezas y necesidades de los proveedores relacionadas con el uso de prácticas inclusivas.
2. Desarrolla oportunidades para la orientación y el desarrollo profesional continuo que abordan cómo se entrelazan raza, capacidad e idioma.
3. Proporciona los apoyos necesarios para utilizar prácticas inclusivas, como asesoramiento y tutoría basados en la práctica para los proveedores.
4. Asegura tiempo libre y recursos para que los proveedores participen en capacitación y desarrollo profesional significativos y continuos.
5. Evalúa la eficacia del DP y su impacto en la adopción y el uso de prácticas inclusivas.
6. Cuenta con un proceso para brindar desarrollo profesional con el fin de apoyar a los proveedores recién contratados.
7. Garantiza que la TA o el PD sean accesibles (gratuitos o de bajo costo, durante horarios flexibles o durante días de PD, en varios formatos e idiomas, cuando sea apropiado) y satisfagan las necesidades del programa.
8. Garantiza que los datos de los resultados de los niños, niñas y niños se utilicen para definir el contenido de la TA o PD, adaptándolo a las necesidades del proveedor.
9. Garantiza que los proveedores reciban desarrollo profesional que se centre en la aplicación de prácticas inclusivas, con asesoramiento integrado en el trabajo y circuitos de retroalimentación.

INDICADOR L11: Plan de estudios

El programa aplica eficazmente un plan de estudios que es apropiado para el desarrollo y que se adapta según sea necesario. Les proporciona a niños, niñas y niños con discapacidades experiencias de inclusión que fomentan el aprendizaje, la autonomía y la socialización.

El programa local:

1. Implementa un plan de estudios que se adapta a las fortalezas y necesidades de niños, niñas y niños con discapacidades.
2. Proporciona capacitación para los proveedores sobre cómo adaptar, adecuar y modificar el plan de estudios para satisfacer las necesidades de niños, niñas y niños que tienen discapacidades.
3. Garantiza que los proveedores comprendan y puedan aplicar los principios del diseño universal para el aprendizaje, para prácticas, materiales y entornos de instrucción flexibles y accesibles.
4. Incluye acompañamiento curricular para estudiantes DLL con discapacidades para garantizar que reciban apoyo con el desarrollo en general e instrucción que fomente su desempeño en inglés y la lengua materna.
5. Los proveedores reciben recursos y orientación para complementar los planes de estudio con materiales, juguetes y libros que representen la rica diversidad (racial, cultural, lingüística y de habilidades) de los niños, niñas, niños y familias atendidas.
6. Los proveedores reciben orientación sobre cómo incorporar oportunidades de aprendizaje individualizadas para niños, niñas y niños con discapacidades dentro de los planes de estudio existentes.

INDICADOR L12: Recopilación y uso de datos

El programa utiliza datos desglosados (de raza y origen étnico, idioma, capacidad, género, ingresos y región geográfica, entre otros), observación continua y evaluación auténtica para tomar decisiones y mejorar la calidad relacionada con el medioambiente, las prácticas inclusivas y las experiencias de las infancias.

El programa local:

1. Recopila datos para tomar decisiones informadas sobre la implementación de prácticas inclusivas, con disponibilidad para revisar datos interseccionales (por ejemplo, raza x discapacidad, raza x discapacidad x lengua materna).
2. Utiliza datos de múltiples fuentes para identificar las barreras a la inclusión (por ejemplo, capacitismo, políticas o recursos, desarrollo profesional o falta de coordinación).

3. Recopila, analiza y utiliza sistemáticamente datos desglosados relacionados con lo siguiente:
 - El número de plazas o espacios vacantes para niños, niñas y niños con discapacidad dentro del programa.
 - El número de niños, niñas y niños con discapacidades en la lista de espera del programa.
 - Los resultados del desarrollo de niños, niñas y niños con discapacidades.
 - El nivel de satisfacción del proveedor y las percepciones de inclusión.
 - Sentimientos de competencia y confianza del proveedor por incluir a niños, niñas y niños con discapacidades.
 - Satisfacción familiar y percepciones de inclusión.
 - La cantidad de niños, niñas y niños que reciben intervención en la primera infancia, educación especial y servicios relacionados en entornos inclusivos dentro de su programa.
4. Le proporciona datos de los indicadores del programa al Equipo de Inclusión Comunitaria (CIT, por sus siglas en inglés) y a las agencias estatales según sea necesario.
5. Utiliza los indicadores de inclusión de Entornos de Educación y Cuidado en la Primera Infancia (ECEE, por sus siglas en inglés).
6. Proporciona resúmenes de datos periódicos en formatos fáciles de usar para proveedores, familias, partes interesadas y otros programas de ECE.
7. Evalúa la eficacia de los procesos de recopilación de datos periódicamente.
8. Los datos para estudiantes DLL con discapacidades incluyen una encuesta sobre la lengua materna y datos en inglés y en su lengua materna, según corresponda. Cuando los proveedores no hablan la lengua materna de los niños, niñas o niños, se utilizan intérpretes o miembros de la comunidad para recopilar información sobre su desarrollo y desempeño en ambos idiomas.

Cita sugerida:

Early Childhood Technical Assistance Center, & National Center for Pyramid Model Innovations (Centro de Asistencia Técnica para la Primera Infancia y Centro Nacional de Innovaciones del Modelo Pirámide) (2023). *Indicadores de inclusión de alta calidad*. Obtenido de <https://ectacenter.org/topics/inclusion/indicators.asp>.

Los contenidos de esta página fueron desarrollados bajo los acuerdos de cooperación n.º H326P220002 (Centro ECTA) y n.º H326B220002 (NCPMI), de la Oficina de Programas de Educación Especial, Departamento de Educación de EE. UU. No obstante, esta información no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EE. UU. y el lector no debe asumir que esta cuenta con el respaldo del Gobierno federal.



Office of Special Education Programs
U.S. Department of Education



UNC

PPG CHILD DEVELOPMENT INSTITUTE